REPUBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Acuerdo No. 3-2001
(de 15 de febrero del 2001)

Por el cual se habilita el día 2 de marzo del 2001 para presentar Informes interinos correspondientes al trimestre finalizado el 31 de diciembre.

La Comisión Nacional de Valores,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo No. 8-00 de 22 de mayo del 2000, las personas sujetas a reporte ante la Comisión Nacional de Valores deberán presentar informes interinos a más tardar sesenta días después de finalizado cada trimestre;

Que para los emisores e intermediarios con períodos fiscales a marzo, junio, septiembre y diciembre, el plazo para la presentación de sus informes interinos correspondientes al trimestre finalizado el 31 de diciembre del 2000, vence el próximo 1 de marzo del 2001;

Que durante la semana que inicia el día 26 de febrero del presente año, hay tres días feriados en que los Despachos Públicos no estarán laborando;

Que la Comisión considera necesario y conveniente para los usuarios compensar ese período con un día hábil más para la presentación de dichos informes, hasta el cual se considerarán presentados en tiempo oportuno;

Que de conformidad con el Artículo 260 del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, no será aplicable el Procedimiento Administrativo para la adopción de Acuerdos establecido en el Título XV a las acciones que concedan una exención o eliminen una restricción sobre el referido Decreto Ley y sus reglamentos.

ACUERDA:

Artículo 1: Habilitar el día viernes 2 de marzo del 2001, para la presentación de los informes interinos correspondientes al trimestre finalizado el 31 de diciembre del 2000, por parte de las personas sujetas a reporte ante la Comisión, fecha hasta la cual se considerarán presentados en tiempo oportuno.

Artículo 2: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Fdo.
CARLOS A. BARSALLO P.
Comisionado Presidente

Fdo.
ELLIS V. CANO P.
Comisionado Vicepresidente

Fdo.
ROBERTO BRENES P.
Comisionado